



INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

Producto de las medidas de confinamiento surgidas por efecto de la pandemia, entre el 20 de marzo y el 3 de agosto, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) suspendió la participación ciudadana en proyectos que estaban en esta etapa o que debían iniciarla, retomando dichos procesos de manera gradual y conforme a la situación sanitaria de cada localidad, comenzando con las regiones de Aysén, Los Ríos y La Araucanía.

De esa forma, se dio inicio a lo que el propio director del SEA, Hernán Brücher, tildó de reactivación sustentable, la cual pretendió impulsar la participación ciudadana a distancia, levantando una ola de cuestionamientos desde la sociedad civil organizada hasta los propios trabajadores del servicio agrupados en la Federación Nacional de Trabajadores del Medio Ambiente (Fenatrama) y en la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Evaluación Ambiental (Anfusea), quienes manifestaron su rechazo a la idea, señalando que no todos los habitantes y comunidades contaban con acceso a las condiciones que se requieren para participar vía telemática, lo que impediría garantizar los derechos fundamentales asociados a acceso a la información y participación en la toma de decisiones.

Finalmente, las medidas de desconfinamiento expresadas en el Plan Paso a Paso que llevó a cabo el Gobierno, permitieron agilizar el retorno paulatino de las actividades presenciales, prescindiendo así de la implementación de la participación ciudadana a distancia. Sin embargo, se desconoce cómo esta se ha desarrollado.

No obstante, durante dichos meses de confinamiento y suspensión de plazos, de los 762 proyectos que ingresaron al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) entre enero y octubre de 2020 (US \$44 mil millones), 340 fueron aprobados (US \$14,4 mil millones), inversión que fue impulsada principalmente por los sectores inmobiliario (US \$4,5 mil millones); energético (US \$4,4 mil millones) y minero (US \$3,4 mil millones). Cabe destacar que, a pesar de la pandemia, entre enero y octubre de 2020 se aprobaron US \$349 millones más de inversión que en el mismo período del año 2019, lo que demuestra que, durante la pandemia, las inversiones en este tipo de proyectos no se detuvieron.

En materia legislativa, durante los meses de confinamiento, el Gobierno mantuvo activa su Agenda Pro Inversión. No obstante, sufrió un revés importante luego de que el proyecto de Ley Pro Inversión (Boletín N° 11.747-03), cuya tramitación inició en mayo de 2018, fuera aprobado con una serie de modificaciones respecto del proyecto original, entre las cuales se rechazó la idea de dar valor jurídico a la respuesta del SEA sobre las consultas de pertinencias que realizan los titulares de los proyectos, donde incluso se explicitó que dicha respuesta no sería vinculante, manteniendo así la facultad de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) de revisarlas. Tras esto, el Gobierno respondió a fines de septiembre con un veto supresivo sobre dicho artículo, bajo el argumento de que este modificaba el objetivo original del proyecto, por lo tanto, su aprobación quedará finalmente sujeta a la votación de ambas cámaras.

También, durante el periodo más crítico de la pandemia, a fines de julio, estalló la polémica por la intervención del SEA, a través de la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS), creada en mayo de 2018 con el objeto de agilizar el proceso de tramitación de permisos ambientales para ciertos proyectos de inversión que serían de interés particular del Gobierno, y que según denunciaron los propios trabajadores agrupados en Fenatrama, pasaría a llevar la autonomía de la propia institucionalidad ambiental, sumando un nuevo capítulo a la búsqueda por flexibilizar los estándares ambientales en post de la inversión privada.



Imagen: Sebastián Beltrán / Agencia UNO

Escazú: El inédito acuerdo regional ambiental que entrará en vigor en 2021 del que Chile estará ausente

Sin dudas, una de las peores señales que este Gobierno ha dado en materia ambiental y de Derechos Humanos, con repercusiones tanto internas como externas, ha sido su negativa a firmar el Acuerdo de Escazú, tratado multilateral que promueve el acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en asuntos ambientales. En octubre, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Medio Ambiente dieron a conocer cuestionables razones para restarse de este trascendental acuerdo, arguyendo que nuestra institucionalidad ambiental ya cumplía con los aspectos esenciales del acuerdo y la posible exposición de nuestro país a controversias internacionales. Dichos argumentos distan enormemente de coherencia y realidad. Chile ya ha firmado otros acuerdos con disposiciones similares a las que ahora ha denominado como ambiguas, y está lejos de cumplir con estándares adecuados en materia ambiental, por lo que tras esa negativa solo se puede desprender una clara postura del Gobierno de primar ciertos intereses empresariales por sobre los Derechos Humanos Ambientales.

Tras la ratificación de México en noviembre, ya se contaría con los 11 países para que el acuerdo entre vigor, lo que se hará efectivo 90 días después de que se deposite el último instrumento de ratificación en las Naciones Unidas.

Material complementario Terram

Columnas

[Escazú: un tratado desconocido que se vuelve demanda social](#)

[Presencia/Ausencia: Los temas ambientales en el escenario de COVID-19](#)

[Covid-19, es urgente encontrar una nueva manera de vivir](#)